

Nombre y Razón Social	Domicilio	Identificación	Cl. P.	NIF	Importación	Resol.	Exp.	2.º Nif. Exp.
LUIS MIGUEL CALVO MAESTRO	C/ JOSE ANTONIO, 2	ALCORCON (MADRID)	28924	07522190V	10.000	ART. 14 DE LA L.O. 10/91	19-01-97	1-489/96
LUIS TORRADO GORDILLO	C/ CANTIO, 45	JEREZ DE LOS CABALL. (BADAJOZ)	06380	80030286S	30.000	ART. 26.e) LEY ORGAN. 1/92	09-05-97	H-551/96
M ^º CARMEN RIO-MIRANDA CASAD. (+)	AVDA. DE TRUJILLO, 25-3 ^º -E	MIAJADAS (CACERES)	10100	46047306H	30.000	ART. 26.e) DE LA L.O. 1/92	16-01-97	336/96
MANUEL GARCIA GONZALEZ	C/ JOSE RAMON MELIDA, 56-2 ^º -C	MÉRIDA (BADAJOZ)	06800	09191717E	60.000	ART. 23.g) LEY ORGAN. 1/92	08-05-97	L-614/96
MANUELA CALDITO GUTIERREZ	CRTA. CORTE DE PELEAS, 2. 1 ^º -D	BADAJOZ	06009	08856257S	360.000	ARTS. 26.e) Y 23.h) L.O. 1/92	03-02-97	H-371/95 Y ACU.
MILAGROS GONZALEZ GARRIDO	PLAZA DE LA CONCEPCION, 5	CACERES	10003	28944540Y	30.000	HORARIO DE CIERRE	24-09-96	124/96
PABLO PEREZ LAZARRAGA BAREZ	AVENIDA PUENTE ROMANO, 15	ALCANTARA (CACERES)	10980	06979385N	30.000	ART. 26.e) LEY ORGAN. 1/92	15-02-97	310/96
PABLO PEREZ LAZARRAGA BAREZ	AVENIDA PUENTE ROMANO, 15	ALCANTARA (CACERES)	10980	06979385N	30.000	ART. 26.e) LEY ORGAN. 1/92	28-03-97	292/96
PABLO PEREZ LAZARRAGA BAREZ	AVENIDA PUENTE ROMANO, 15	ALCANTARA (CACERES)	10980	06979385N	30.000	ART. 23.1 LEY ORGANICA 1/92	15-02-97	341/96
TUBULAR DISK, S.B. (+)	C/ JOHN LENNON, 19	MÉRIDA (BADAJOZ)	06800	E0622545Z	40.000	ART. 26.e) DE LA L.O. 1/92	10-11-96	H-320/96
VICTOR DORREY EMBRUJO	BARRO LOS POCITOS, S/N	BROZAS (CACERES)	10950	06967029F	30.000	ART. 26.e) DE LA L.O. 1/92	06-04-97	430/96

(+) Imposibilidad de 2ª notificación por domicilio desconocido.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Nombre y Razón Social	Domicilio	Identificación	Cl. P.	NIF	Importación	Resol.	Exp.	3.º Nif. Exp.
DECORIN S.C.L. (+)	C/ LOS MILAGROS, 4	BADAJOZ	06009	E0603672Z	300.000	LEY 8/88 DE 7 DE ABRIL	04-04-97	SH-06078/96
ENRIQUE LUIS GIL MARTINEZ	C/ GARCIA PLATA DE OSMA, 3-3 ^º -D	CACERES	10001	06933798X	300.000	ART. 29 DEL R.D.L. 1/1995	20-04-97	T-1060/96
FILIBERTO MIRALLES COBO (+)	BLAZA DE ALBATROS, 13	CACERES	10001	07386293	300.000	ART. 37 DE LA LEY 8/88	03-03-97	L-413/96
HOTEL MONFRAGUE, S.A.	CRUCE CRUA DE NAV ALMORAL	MALP. DE PLASENCIA (CACERES)	10680	A10049526	100.100	INFR. NORMAS LABORALES	29-12-95	L-927/95
MARIA JOSE LOPEZ VELA (+)	C/ FRANCISCO PARADA, 9	BADAJOZ	06007	08828946H	15.000	R.D.L. 1/1995 Y LEY 31/1995	11-04-97	SH-06023/97

(+) Imposibilidad de 2ª notificación por domicilio desconocido.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 1997, sobre trámite de audiencia a José Alberto Vázquez Núñez.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente I.A.: 95-201-1 «José Alberto Vázquez Núñez» sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Industrial de fecha 5-12-95, por la que se le concedió una subvención de 237.000 ptas., como resultado de aplicar un porcentaje de 35% a la inversión aprobada de 677.326 ptas., ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 5-06-97, tal como se le indicaba en la Resolución de concesión de prórroga de fecha 11-12-96, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención».

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 25.b) del Decreto 74/1993, de 8 de junio, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida. Mérida, 13 de octubre de 1997.—EL JEFE DE SERVICIO DE INCENTIVOS ECONOMICOS.

Mérida, 10 de enero de 1997.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 1997, sobre adjudicación definitiva de locales comerciales en Villafranca de los Barros.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio y Política Financiera de Economía, Industria y Hacienda de fecha 4 de noviembre de 1997 actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se han adjudicado definitivamente los siguientes locales comerciales sitios en Villafranca de los Barros:

1.—A don Antonio Flores Hernández el local n.º 5 por el precio de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (2.151.000 Pts.).

2.—A don Miguel Calle Rodríguez el local n.º 4 por el precio de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 de Ptas.).

Mérida, 5 de noviembre de 1997.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIZ CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso correspondiente al suministro de 6 vehículos todo-terreno.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se declara desierto el concurso correspondiente al suministro de 6 vehículos todo-terreno.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de septiembre de 1997, D.O.E. n.º 114, se publica la contratación, mediante concurso abierto, del suministro de 6 vehículos todo-terreno. Exp. número 008.97.

Durante el plazo abierto al efecto no se han presentado proposiciones a dicho concurso, como así consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería de fecha 27 de octubre de 1997.

En consecuencia, vistos los antecedentes, en virtud de las competencias que por la legislación actual vigente me son conferidas, por medio de la presente se dicta la siguiente:

RESOLUCION

Por la que se declara desierto el concurso de referencia, número 006.97, y se autoriza la contratación por procedimiento negociado, conforme a lo establecido en el artículo 183.a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden de 2-10-95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997,

de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado del concurso para la adjudicación del suministro de un camión para el transporte de peces vivos.

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo del día de hoy, a la vista del certificado del Registro General de esta Consejería, se ha declarado desierto el concurso para la adjudicación del suministro de un camión para el transporte de peces vivos, al no haberse presentado oferta alguna.

Mérida, 31 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 10 de julio de 1997, sobre legalización de Hostal Tres Coronas, sito en la finca «Mesa Carriles», en urbanización Los Granados, en Guijo de Granadilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de Hostal Tres Coronas, sito en la finca Mesa Carriles en Urbanización Los Granados, promovido por Francisco Sanz Hernández, en Guijo de Granadilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de julio de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 22 de octubre de 1997, sobre construcción vivienda unifamiliar en parcela ubicada en «Malos Caminos» s/n, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo